



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2209 /2020

ZAPALLAR,

0 1010 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

Licencia médica nº

de fecha 28 de noviembre de 2020. /

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de don Luis Astudillo Torres de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta	
Luis Astudillo Torres Seguridad		12	29.11.2020	10.12.2020	

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍ

Antonio Molina Daina

Secretario Municipal

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- RECURSOS HUMANOS. 1.-
- 2.-OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.-REGISTRO SIAPER.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ CTL / SEC/RRHH/ DAF / for .-

ZAPALLAR

G.R.M

Por Orden del señor Alcalde

CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA